

POLÍTICA GENERAL DE COMPRAS, ADQUISICIONES E INVENTARIO DE LA CONSCIENCIA DEL AMOR

VIGENCIA 2021

Fecha de aprobación: 15 de febrero de 2021

Fecha de vigencia: 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

Elaboró: Yenni Fernández – Área Administrativa
Revisó: - Carolina Scolaro – Dirección Ejecutiva
Aprobó: - Luis Fernando Quintero – Presidencia

1. Objetivo	2
2. Alcance	2
3. Lineamientos y criterios de selección	2
4. Contrataciones o compras para la operación de La Consciencia del Amor ..	3
4.1 Compras Internas La Consciencia del Amor.....	4
4.2 Contratación de Servicios y Equipo.....	4
4.3 Contratación por medio de contrapartida.....	6
4.3.1 Contratación de contrapartida.....	7

1. OBJETIVO

Detallar los procedimientos para compras y contrataciones realizadas por la Fundación, estableciendo los lineamientos bajo los cuales se debe ejecutar una acción de compra y/o contratación, con el fin de asegurar el correcto alineamiento de gestión a través del cual se garantice la objetividad, transparencia y efectividad en este proceso.

2. ALCANCE

Por defecto todas las acciones de compra y contratación se regirán por estas políticas, exceptuando aquellas en las que se deba aplicar algún protocolo establecido por un donante. Esta política se aplica a toda la organización y a sus proveedores.

3. LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios sobre los cuales se identificarán los potenciales proveedores son los siguientes:

- Seleccionar y contratar proveedores que cumplan los criterios legales y técnicos que reflejen un perfil ético en sus prácticas de gestión.
- Buscamos que el proveedor sea una empresa confiable y que pueda cumplir cabalmente con los requerimientos.
- Estimular el mercado local en el proceso de compra y contratación siempre que sea posible.
- Descartar productos o servicios que involucren mano de obra infantil o de explotación laboral, según los criterios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

- Excluir de su lista de potenciales proveedores a empresas con condenas comprobadas, por casos de corrupción, fraudes y otras malas prácticas.
- Para la contratación de Servicios de Consultoría, aplica lo estipulado en el Código de Ética en la relación con las entidades proveedoras, consultorías externas y pasantías, en lo que se refiere a criterios y preferencias para la contratación y al manejo de conflictos de interés.
- La Dirección Ejecutiva tendrá total potestad de rechazar proveedores cuando observe que no cumplen con los criterios definidos en esta sección.

Adicional a estos criterios de relación comercial y gestión administrativa, en las diferentes acciones de compra y contratación, debemos tener en cuenta:

- Considerar siempre el interés institucional en todas las decisiones de compra, por sobre el particular de las áreas.
- La relación comercial con proveedores debe siempre ser formal y los acuerdos deben contar con respaldo escrito.
- Se debe pagar a los proveedores oportunamente de acuerdo con las condiciones pactadas en los respectivos contratos u órdenes de compras. La Dirección Ejecutiva será el responsable de firmar la orden de compra o el contrato.
- La Dirección Ejecutiva con apoyo del Auxiliar administrativo serán los responsables de elaborar los contratos y la realización de los pagos.
- La Dirección Ejecutiva será la responsable del monitoreo contractual con los proveedores, en específico a los vencimientos de los contratos, cláusulas contractuales, aspectos legales que sin monitoreo generen un riesgo.

4. Contrataciones o compras para la operación de La Consciencia del Amor

La Consciencia del Amor entiende que existen métodos distintos de contratación que varían de acuerdo con el monto y el tipo de proceso. Como guía general, los métodos de compra y contratación utilizados por La Consciencia del Amor son:

Tabla 4.1: Compras Internas La Conciencia del Amor

Las contrataciones o adquisiciones deberán seguir el correspondiente control del Presupuesto aprobado para cada Entidad/Area		
Bienes, contrataciones directas	Contratación o Adquisición Directa (compra directa de activos y contratación de servicios que sean necesarios para la operación)	*Compras menores a 10.000.000 COP no requiere aprobación. *Se sugiere como buena práctica de administración solicitar más de 1 presupuesto para compras superior a 300.0000 COP
	Concurso de Precios	* Compras superiores a 10.000.000 COP requieren aprobación. * Evaluación de 3 propuestas de proveedores distintos que será evaluada por la Dirección Ejecutiva * Requiere Orden de Compra.
Auxiliar administrativo y contable	Verificación de pertinencia	Solicitud de justificación de la compra requerida y su posterior revisión de calidad
Talento humano, consultorías, servicios intangibles	Contratación Directa	* Montos inferiores a 7.500.000 COP * Consultorías de hasta tres meses de duración * Contratación de Consultores únicos o Renovación de Contrato *Compras autorizadas previamente por la Dirección Ejecutiva después de la solicitud de justificación del área que solicitó la compra.
	Política de Banco de Talento¹	*Preselección del Talento Humano bajo demanda de servicio, acogándose a los perfiles solicitados para tal momento y verificando la veracidad de la información recogida. Este talento quedará guardado en una base de datos interna, la cual cumplirá la ley de política de datos y será revisada cada que sea necesario iniciar un nuevo

¹ El Banco de Talentos es un banco de datos de profesionales calificados, que se han desempeñado o pueden desempeñarse La Conciencia del Amor, aportando su saber hacer y experiencia en las diferentes áreas de desarrollo de la institución.

	<p>proceso de contratación. *La Dirección Ejecutiva aprobará el talento seleccionado y será el responsable de su capacitación y alineación con el servicio que va a prestar y las políticas internas de La Conciencia del Amor.</p>
--	---

Tabla 4.2: Contratación de Servicios y Equipo.

<p>Aprobación según criterio descrito en esta Política. Las contrataciones o adquisiciones se enmarcan en el presupuesto de los proyectos que se vayan a ejecutar.</p>		
<p>Contrataciones de servicios, viajes, transportes, alquiler, materiales, talento humano</p>	<p>Compra directa</p>	<p>*Menores a 200.000 COP *Se evalúan las mejores opciones de precio y criterios de selección. *Cotización y factura</p>
	<p>Comparación de precios</p>	<p>*Superiores a 200.000 COP *Evaluación de 3 propuestas de proveedores distintos *Contrato u orden de compra (cuando aplique) *Factura</p>
	<p>En cualquier caso, las contrataciones de servicios de viajes se realizan a través de una agencia de viajes o directamente con el proveedor final, se exigirá factura electrónica o documento de pago que incluya el tramo y nombre del usuario.</p>	
<p>Compras de Equipos (equipamiento o maquinaria)</p>	<p>Compra directa</p>	<p>*Menores a 500.000 COP *Se evalúan las mejores opciones de precio y criterios de selección. *Cotización y factura</p>
	<p>Comparación de precios</p>	<p>*Superiores a 500.000 COP. *Evaluación de 3 propuestas de proveedores distintos</p>

		*Contrato u orden de compra (cuando aplique) *Factura
--	--	--

4.3. Alianza por medio de contratación para contrapartidas con consultorías, talento humano externo y específico para el proyecto u otras organizaciones que complementarán el cumplimiento del Contrato requerido (Uniones temporales).

Para todo tipo de contratación de consultorías, talento humano externo y específico para el proyecto u otras organizaciones que complementarán el cumplimiento del proyecto requerido, liderados por La Consciencia del Amor, es importante considerar el valor de la propuesta y la calidad de los servicios requeridos. Han de tenerse en cuenta lo referido al cumplimiento de las leyes y otras normas por parte de las personas jurídicas y el talento humano, particularmente en cuanto a las relaciones laborales con sus equipos, el pago de las cargas sociales, los seguros de riesgo laboral, los impuestos y demás cuestiones equivalentes. De igual forma corresponde tomar en cuenta las siguientes orientaciones:

- El monto que se pacte por el servicio deberá satisfacer todas las necesidades para el cumplimiento integral del Contrato, evitando que posibles imprevisiones generen controversias o dificulten el cometido completo y de calidad del trabajo encomendado; es importante incluir taxativamente todos los gastos relacionados con eventuales viajes y la forma de rendirlos.
- Es importante que cuando definamos el pago del servicio este asociado al cumplimiento de hitos, previendo que el ultimo hito debe incluir la entrega de productos según lo acordado en contrato el cual debe ser requisito para efectuar el último desembolso.
- El último pago del Contrato debe ser posterior a la verificación positiva y fehaciente del trabajo realizado por quien fue el responsable de este.
- La propiedad intelectual del trabajo de los consultores externos es de La Consciencia del Amor, aunque siempre debe hacerse mención explícita de sus autores, esto incluye la eventual posibilidad de difundirlo por cualquier medio.
- Para toda Consultoría se deben elaborar los **Términos de Referencia (TdR)**; este documento deberá incluir: El Objeto del servicio, Duración, Monto y Fecha de pago, Productos Esperados y Fechas de Entrega, Presupuesto, Cronograma de avances, Modalidad de revisión y aprobación de estos. Si se contrata una empresa consultora, es necesario que esta designe a un responsable coordinador, quien será nuestra contraparte en el proyecto.

Tabla 4.3.1.: Contratación de contrapartida

<p>Aprobación según criterio descrito en esta Política. Las contratación o adquisiciones se enmarcan en el presupuesto de los proyectos que se vayan a ejecutar.</p>		
<p>Contratación de consultorías, talento humano externo y específico para el proyecto u otras organizaciones</p>	<p>Contratación Directa</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Montos inferiores 2.500.000 COP *Consultorías de hasta tres meses de duración *Contratación de Consultores únicos requiere Elaboración de documento de Justificación por la Contratación Directa firmada por el Coordinador de proyecto *Definición de compromisos y obligaciones específicas. *Si se da el caso de renovación del contrato, se ajustarán los precios de acuerdo con el IPC anual e impuestos.
	<p>Política de Banco de Talento</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Montos superior a 2.500.000 COP *Elaboración de Justificación de contratación. *Definición de compromisos y obligaciones específicas. *Soporte Legal acorde a la normatividad colombiana *Aprobación Dirección Ejecutiva.